



Gobierno de
—
Monterrey

SOLICITUD DE TRÁMITE ALINEAMIENTO VIAL

PT-ALV1

Día 04 Mes 02 Año 2025

EXP. ADM. TV No. 000031/25

PROPIETARIO DEL TERRENO / PREDIO.

ALEJANDRO JAVIER REYES LOZANO
Nombre Completo ó Razón Social

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. (DEBERÁ PROPORCIONARSE UN DOMICILIO EN EL ESTADO)

PASEO DE LOS LEONES | 2 2 5 3 |
Calle / Avenida | Número Exterior | Número Interior

DEL PICO Y DEL CERRO | CUMBRES |
Entre Calles | Colonia / Fraccionamiento

81-12-11-29-81 |
Teléfono(s) | Correo electrónico (email)

APODERADO JURÍDICO Y/O REPRESENTANTE LEGAL. (Autorizados)

(Obligatorio anexar: Identificación Oficial con Fotografía y Poder General Certificado o Carta Poder Notariada)

ALEJANDRO JAVIER REYES LOZANO | 81-12-11-29-81 |
Nombre(s) | Apellido Paterno | Apellido Materno | Teléfono

INFORMACIÓN DEL TERRENO / PREDIO.

23118024
Expediente(s) Catastral(es)

PASEO DE LOS LEONES | 2 2 5 3 |
Calle / Avenida | Número Exterior

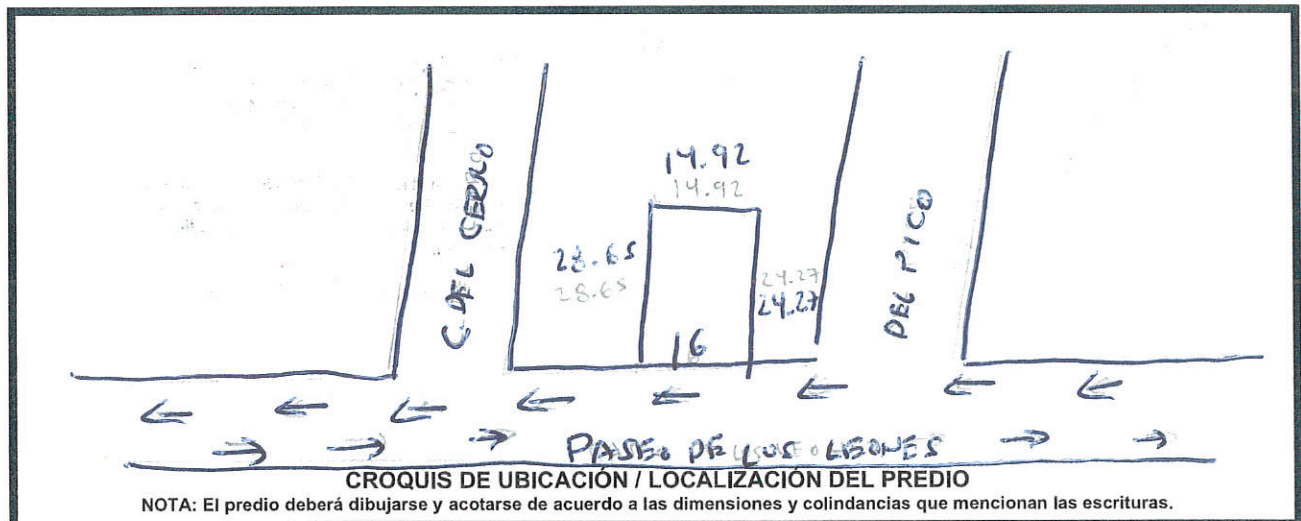
DEL PICO Y DEL CERRO | CUMBRES. SECTOR |
Entre Calles | Colonia / Fraccionamiento

REQUERIDO PARA:

Trámite de Desarrollo Compacto

Trámite De Integración de Distritos, Subcentros y Nuevos Desarrollos

OTRO



DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ANEXAR:

<input type="checkbox"/>	Copias de Escrituras.
<input type="checkbox"/>	Copia de la Credencial de Elector del propietario del predio (para persona moral anexar acta constitutiva e identificación del representante legal).
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago del Predial (al corriente).

Presentar 2 Formatos en original e impresión doble cara.
Carta Poder Simple (en caso de NO acudir el propietario a realizar el trámite).
Llenar a máquina o letra de molde legible, mayúsculas, tinta negra (NO tinta de gel). Firmas autógrafas originales.
No tachaduras, enmendaduras, reducciones o cualquier otra modificación que altere el formato oficial.

Cuando el predio se encuentre fuera de un fraccionamiento autorizado, deberá presentar un plano de antecedente, con sellos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio o de Catastro, que generalmente son planos de subdivisiones o parcelaciones donde dio origen el predio en cuestión.

FUNDAMENTO JURÍDICO.

Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey (Arts. 20 BIS I, 64 BIS I, 125, 130). Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León (Arts. 237 fracción II, 286 fracción II inciso b), 306 fracción V, 354 fracción II y 315 fracción I). Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, (Arts. 4 fracción III, 57 segundo párrafo, 155 fracción XI). Ley de Hacienda para los Municipios (Arts. 52,52 BIS fracción IX). Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025. Con fundamento en lo establecido en los artículos 86, 89, 90, 91 y 94, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

IMPORTANTE: Esta Información está supeditada a los cambios y/o reformas a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, así como de cualquier otra disposición legal aplicable que la modifique, por tanto, su vigencia subsistirá, mientras no se modifiquen dichas disposiciones.

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados y documentos anexados en esta solicitud son ciertos, completos, originales y corresponden al trámite solicitado; quedo enterado que en caso de que la información no sea veraz, me haré acreedor a las sanciones administrativas establecidas en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y demás sanciones aplicables por incurrir en el delito de falsedad de declaraciones, en informes dados a una autoridad, establecido en el artículo 249 fracción I, III y IV del Código Penal vigente en el Estado de Nuevo León, la cual se sanciona con prisión de 4 a 8 años.

Firma del Propietario del Terreno / Predio

Firma del Representante Legal (Poder Notariado)

RESOLUCIÓN DEL ALINEAMIENTO VIAL
PLANO DONDE SE SEÑALA EL ALINEAMIENTO VIAL PREVISTO



NOTA ACLARATORIA.

La presente solicitud no prejuzga sobre los derechos de propiedad de los bienes muebles e inmuebles a que se hace referencia, ni constituye autorización, permiso o licencia para realizar la actividad solicitada; tampoco obliga a la Autoridad Municipal a otorgar la autorización gestionada o a conferirla en las condiciones solicitadas, ya que con base en los datos y documentos proporcionados se realizará la inspección y el dictamen de factibilidad correspondiente. La presentación completa de todos los requisitos y documentos requeridos para el trámite, así como también de aquellos que son opcionales (fotos, planos digitalizados) auxiliará a la Autoridad para que resuelva en menor tiempo del establecido en la Ley.